



#### **ERE 2017**

# Acuerdos en Inspección de Trabajo

La ley determina que, al terminar el período de consultas de un ERE, Inspección de Trabajo debe hacer un informe sobre el mismo. Para ello se citó a la Empresa y la parte social a una reunión el pasado miércoles 22. Os contamos lo sucedido.

## Informe previo de CGT

Previamente a la reunión con la Inspección, CGT hizo llegar un informe relativo a la evolución del periodo de consultas, donde se denuncian las múltiples irregularidades ocurridas durante el proceso. Inspección de Trabajo debe emitir el informe en el plazo de 15 días a partir de la comunicación Empresarial a la DGE (Dirección General de Empleo). No puede entrar a valorar las causas y su informe ha de restringirse a los aspectos formales de la consulta, que podrían ser la base de una impugnación judicial solicitando la nulidad.

## La reunión con Inspección de Trabajo

Se debatieron ampliamente las irregularidades indicadas por CGT en su informe, junto a otras apuntadas por STC.

La inspectora, viendo que las posturas de las partes no eran tan distantes, instó a llegar a un acuerdo. Como ya hicimos en la reunión del día 17, CGT propuso renunciar a impugnar el ERE a cambio de:

- incrementar el periodo de voluntariedad
- trabajar en la recolocación de los excedentes durante el tiempo añadido
- aplicar el mejor Plan Social.

STC se unió a esta propuesta, pero la Empresa la rechazó aduciendo urgencia en la ejecución de los despidos y las bajas cifras que espera de voluntariedad.

CCOO y UGT ofrecieron la posibilidad de que los trabajadores despedidos se adscribieran individualmente al mejor Plan Social a cambio de: 1) reconocer las causas del despido, 2) reconocer lo adecuado del procedimiento de consultas y 3) no demandar a la Empresa. Ericsson aceptó rápidamente la propuesta, enviando un comunicado sin precedentes donde ataca a quienes no se alinean con sus pretensiones y elogia a los que sí.

El **resultado final** sigue siendo el de un procedimiento de despido colectivo que se cierra formalmente **SIN ACUERDO** pero con las condiciones del mejor Plan Social. **El ERE podrá ser impugnado judicialmente** ya que **ni CGT ni STC asumimos las causas**, y no se perjudican las posibles impugnaciones individuales.

## Nuestro análisis

El acuerdo firmado ha dado **una salida a la Empresa** para dar condiciones ligeramente superiores a las que corresponden a un despido improcedente. Así consigue, de nuevo, que no se entre a juzgar el fondo del asunto en caso de impugnación judicial.

Lamentamos que los sindicatos que apoyan el acuerdo intenten sacar réditos sindicales vendiendo esta concesión como un logro propio. Resulta pretencioso afirmar que la posibilidad de que todos los empleados se puedan adscribir a las mejores condiciones se deba al mérito de un sólo sindicato. Para la Empresa probablemente hayan tenido más peso consideraciones de seguridad jurídica y la posibilidad de tener que enfrentarse a una **huelga prolongada** en el tiempo que las posibilidades reales de negociación de la mesa.

Esta decisión empresarial **cambia el escenario del conflicto**. En CGT celebramos que los trabajadores puedan optar a las condiciones del mejor Plan Social propuesto por la Empresa, pero no debemos olvidar que esto no va a evitar que se ejecuten **muchos despidos forzosos**.

Los trabajadores no debemos dejarnos engañar por esta decisión, que sólo suaviza el daño de la agresión empresarial. Ericsson ha tenido la opción de firmar un acuerdo con unanimidad de la mesa simplemente ampliando el periodo de voluntariedad, pero ha preferido un no acuerdo y un pacto con la minoría con tal de no proporcionar una opción real de formación y recolocación a los trabajadores que resulten excedentes forzosos.

La UNIDAD SINDICAL sigue siendo necesaria y también la de todos los trabajadores frente a la Empresa, la única responsable de la situación. Todavía queda mucho por conseguir pues la Empresa no está considerando medidas

para reducir la afectación ni para ampliar el número de voluntarios significativamente. Además, la Empresa tiene carta blanca para ejecutar los despidos sin supervisión alguna al no existir comisión de seguimiento.

## Próximamente...

Se han anunciado **nuevas movilizaciones**. En CGT hemos **desconvocado la huelga del viernes 24,** manteniendo el resto de las huelgas convocadas. Debemos reconsiderar nuestras acciones en este nuevo escenario de conflicto y **empezar a trabajar en la impugnación judicial**. Esta es una lucha larga. No creemos que el cambio de actitud de la Empresa merezca la vuelta a la paz social, mientras quedamos a la espera de que ejecute los despidos forzosos.

Para más detalles ver: **SECUNDA acciones** 

Aquí podrás encontrar documentación detallada sobre este ERE >>>



